

		<b>UNIDAD DE TALENTO HUMANO</b>	
		<b>REQUISITOS DE SALIDA PARA PERSONAL: ACADÉMICO, APOYO ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y CÓDIGO DE TRABAJO</b>	V.2024.03
<b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b>			
<b>No. DE CÉDULA:</b>			
<b>UNIDAD / DEPARTAMENTO:</b>			
<b>CARGO:</b>			
<b>CARGA HORARIA SEMANAL (DOCENTES):</b>			
<b>FECHA DE SALIDA:</b>			
<b>TELÉFONO:</b>			
<b>CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL:</b>			
<b>ENTREGA</b>		<b>Nro. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA</b>	
<b>Instrumentos ha ser presentados a UTH por el personal saliente.</b>	1	Hoja de requisitos de salida de personal.	
	2	Notificación de finalización de contrato o renuncia voluntaria.	
	3	Constancia de otorgamiento de la declaración patrimonial - Fin de gestión. (Colocando la fecha de fin de gestión)	
	4	Informe de gestión con la aprobación (firma) del Director de Unidad/Departamento. (Formato se encuentra en la página de <a href="http://uth.espe.edu.ec">uth.espe.edu.ec</a> o <a href="#">Clic aquí</a> )	
	5	Respuesta automática del Sistema Institucional <b>indicando que el proceso de PAZ Y SALVO ha finalizado</b> , esta llega a los correos electrónicos personal e institucional del servidor saliente. Es preciso informar que la <b>creación</b> del Paz y Salvo se realiza dentro del sistema en el área de Nómina una vez que se recibe la autorización de aprobación de la renuncia o desvinculación, de la máxima autoridad.	
		<b>Nro. DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA</b>	<b>ENTREGA</b>
6	El personal de <b>nombramiento permanente (LOSEP / LOES)</b> , presentará el certificado de no ser beneficiario de becas académicas, para lo cual debe comprar el derecho en tesorería y solicitar a la Secretaría de la Comisión de Becas en la UAR [Académico(TP/MT/TC)/Apoyo académico y Administrativos]		
7	Comprobante de depósito, en caso de haber mantenido deuda pendiente con la Universidad en los siguientes aspectos: a) Académicos b) Carnet c) Uniformes d) Bienes		
<b>PAZ Y SALVO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE</b>			
<b>EL PAZ Y SALVO NO ES AUTOMÁTICO. DEPENDE DIRECTAMENTE DEL SERVIDOR SALIENTE</b>			
Una vez notificado al correo personal/institucional que el trámite del PAZ Y SALVO ha iniciado, es <b>responsabilidad del servidor saliente</b> , continuar con la generación del trámite <b>hasta su finalización</b> , conforme la secuencia que se indica a continuación, el avance es comunicado mediante correos electrónicos automáticos (al correo personal/institucional), además <b>puede visualizar donde se encuentra el proceso</b> en el micrositio de Talento Humano ( <a href="http://uth.espe.edu.ec">uth.espe.edu.ec</a> o <a href="#">Clic Aquí</a> ).			
<b>No es necesario tener sistemas institucionales</b> para realizar el proceso, todo puede ser realizado desde su correo personal.			
<b>Orden de dependencias en el Sistema de Paz y Salvo SE PUEDE REALIZAR ÚNICAMENTE EN EL ORDEN INDICADO</b>	a)	Ingreso al Sistema Institucional de cuentas por cobrar en los sistemas financieros de la Institución (de existir), <b>Unidad Financiera</b> . <i>Se puede realizar el seguimiento con la Unidad Financiera al teléfono 3989400, Ext. 3061</i>	
		1) Verificación de cuentas por cobrar en el sistema ESIGEF de la Universidad (Viáticos/Caja chica/Becas) 2) Verificación de cuentas por cobrar en los sistemas de matrículas BANNER y Escolásticos de la Universidad (Inglés/MED/Presencial)	
	b)	Ingreso al Sistema Institucional de información relacionada a la liquidación de uniforme o ropa de trabajo de la Institución <b>(NO APLICA para personal académico y de apoyo académico), Sistema Integrado de Salud</b> . <i>Se debe comunicar para consultar el procedimiento a realizar con la Dra. Jomara Flores al teléfono 3989400, Ext. 3025 o al correo electrónico <a href="mailto:jkflores@espe.edu.ec">jkflores@espe.edu.ec</a></i>	
	c)	Ingreso al Sistema Institucional de información relacionada a la liquidación de vacaciones, <b>Talento Humano</b> . 1) Para el personal académico, apoyo académico, código de trabajo, administrativos, se <b>debe</b> comunicar con los siguientes responsables: <i>a) Ing. Diana López, al teléfono 3989400, Ext. 3016 o al correo electrónico <a href="mailto:dmlopez8@espe.edu.ec">dmlopez8@espe.edu.ec</a></i> <i>b) Tc/fga. Natalia Mosquera, al teléfono 3989400, Ext. 3019 o al correo electrónico <a href="mailto:nmosquera@espe.edu.ec">nmosquera@espe.edu.ec</a></i>	
	d)	Ingreso al Sistema Institucional de información relacionada al certificado de obligaciones pertenecientes de la <b>Unidad de Logística</b> . <i>Se debe comunicar para consultar sobre el procedimiento a realizar con el Ing. Edison Sosa al teléfono 3 989400, Ext. 3080 o al correo electrónico <a href="mailto:egasosa@espe.edu.ec">egasosa@espe.edu.ec</a></i>	
		1) No poseer bienes. 2) No poseer actividades pendientes en Administración de Contratos o pasajes aéreos.	
	e)	Ingreso al Sistema Institucional de información relacionada a la entrega de Carnet Institucional, <b>Seguridad Física</b> . <i>Se debe comunicar para consultar sobre el procedimiento a realizar al correo electrónico <a href="mailto:hjpallo@espe.edu.ec">hjpallo@espe.edu.ec</a> o al teléfono 0969612815</i>	
	1) En caso de <b>NO</b> haber recibido el carnet – Solicitar el paso en el sistema al señor Sargento Pallo Henry. 2) En caso de pérdida de Carnet Institucional, entregar la copia de la factura de pago para hacer el paso en el sistema al señor Sgto. Pallo Henry.		
f)	Ingreso al Sistema Institucional de información relacionada a la entrega de documentación electrónica, física y Sistema Quipux, <b>Secretaría General</b> . <i>Se debe comunicar para consultar sobre el procedimiento a realizar al teléfono 3989400, Ext. 1056 o al correo electrónico <a href="mailto:archivo@espe.edu.ec">archivo@espe.edu.ec</a></i>		
	1) Verificación de acta entrega/recepción de archivos físicos (Realizada por Unidad/Departamento) 2) Revisión del sistema Quipux (documentación archivada en carpetas virtuales, sin pendientes)		
<b>EL PAZ Y SALVO NO ES AUTOMÁTICO. DEPENDE DIRECTAMENTE DEL SERVIDOR SALIENTE</b>			
<b>NOTA IMPORTANTE 1:</b> La UTH tramitará el pago de la liquidación de haberes, únicamente si la documentación detallada en los numerales del 1 al 7 se encuentra <b>completa y remitida al correo electrónico de Talento Humano (<a href="mailto:nomina@espe.edu.ec">nomina@espe.edu.ec</a>)</b> . No se almacenará información incompleta o parcial. <b>Caso contrario no se podrá continuar con el trámite.</b>			
<b>NOTA IMPORTANTE 2:</b> Para el personal académico, de apoyo académico y administrativo el uso de la <b>firma electrónica es obligatorio</b> para la presentación de todos los documentos enlistados en el presente. Si no están legalizados los mismos <b>no se podrá continuar con el trámite.</b>			
<b>NOTA IMPORTANTE 3:</b> Esta lista de requisitos es válida para el personal que se haya desvinculado a <b>partir de octubre del 2022</b> , quien se haya desvinculado antes de esa fecha deberá entregar la documentación con la <b>lista de requisitos antigua</b> , la misma que se encuentra publicada en el Micrositio de Talento Humano. ( <a href="http://uth.espe.edu.ec">uth.espe.edu.ec</a> o <a href="#">Clic Aquí</a> ).			
<b>SE RECUERDA: DE NO SEGUIR EL PROCESO PROVOCARÁ RETRASOS INNECESARIOS PARA LA CULMINACIÓN DEL TRÁMITE.</b>			

	<b>ENTREGADO POR</b>	<b>RECIBIDO POR</b>
<b>Firma:</b>		
<b>Apellidos y Nombres</b>		<b>UNIDAD DE TALENTO HUMANO</b>